

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA  
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,  
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.  
La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de cuarenta reales, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

### ADVERTENCIA.

Habiéndose terminado á domicilio en esta capital, la cobranza de las cuotas de los señores Sócios, correspondientes al vencimiento del primer semestre de este año, rogamos á todos aquellos de fuera de la misma, cuyo pago no lo hubieren ya verificado, se sirvan satisfacerle en el más breve plazo, directamente en las oficinas de la Asociacion, desde la hora de las ocho de la mañana, á la de la una de la tarde, para poder hacer frente á los compromisos que afectan á la Sociedad.

### LA AMPLIACION DEL PUENTE

Por razon de tiempo y por imprevistas circunstancias, no se ha podido reunir la Junta directiva de nuestra asociacion para tratar del proyecto indicado en el epigrafe y cuyo primer paso práctico dimos en nuestro número anterior, presentando á la consideracion de todos la exposicion que habrá de dirigirse al excelentísimo señor ministro de Fomento, firmada por las representaciones del comercio, industria, vecindario, corporaciones, etc., segun espontáneamente se nos ha ofrecido.

*El Progreso* salmantino del último jueves, despues de insertar íntegro el documento citado, dice que esperaba, *mayor suma de razones, más riqueza de datos positivos y mejor redaccion en el documento*, lo cual no es decir nada en concreto de nuestro modestísimo proyecto de exposicion.

Empezaremos por decir, que como simple proyecto, sujeto á la consideracion de todos y á la deliberacion de los que han de aprobarlo, es susceptible de cuantas modificaciones quieran hacerse, cosa que *El Progreso* no duda, y que por lo tanto hubiera sido mejor, que nuestro estimado colega al tomarse la molestia de copiarlo, hubiese hecho las adiciones ó supresiones que crea convenientes, conociendo como conoce el objeto de nuestro trabajo.

No sabemos si en materia de expedientes de la naturaleza del que nos ocupa, tendrá

*El Progreso* más conocimientos prácticos que nosotros, que sin reserva ninguna le reconocemos una superioridad teórica de muchos grados, y por eso debemos advertir al colega que las exposiciones, instancias ó pedimentos de grandes dimensiones, cuando estas no son necesarias, suelen recibir el desaire de no ser leídas, ó de reservarse para *mejor ocasion* y tiempo sobrado, durmiendo en tanto sobre un estante de la oficina, al arrullo de la pereza y de la incuria. A nuestro juicio, esta clase de documentos deben ser compendiosos sin perjuicio de abarcar, concisamente expresados, los múltiples conceptos de su fundamento. Las razones esenciales en que se apoya nuestra pretension, se expresan con claridad, y no alegamos otras que á cualquiera pueden ocurrirle, por carecer del requisito de capitalidad, y tener por su carácter secundario escasa influencia en el ánimo del lector.

¿En qué otras razones que las que alegamos en la exposicion íbamos á fundarnos? ¿Qué otros datos positivos hubieran *enriquecido* nuestra solicitud? Sin necesidad de discusiones enojosas que en este sitio debemos rehuir, esperamos la inspiracion de *El Progreso* que se servirá consignar en sus columnas, *los datos positivos y suma de razones*, toda vez que hay tiempo de adicionarlos á nuestra pretension, que no existe sino es en proyecto como saben nuestros lectores.

En el breve comentario de *El Progreso*, más que su concurso para nuestra gestion, vemos una censura inconveniente, ó una ligereza hija de la rutina.

¿O es que entiende *El Progreso* que en vez de la indicacion de nuestro proyecto de ensanche, debemos esplanarlo con datos y acompañamiento de planos y presupuestos? ¿Es esto lo que falta?

Nosotros que pedimos el ensanche del puente en general, y que nos sometemos á un cuerpo facultativo de quien todo lo esperamos, ¿con qué títulos vamos á presentar proyectos que están más allá de nuestros conocimientos? Nos hemos limitado á indicar la base de la reforma, por si se acepta en principio y sirve de fundamento á los estudios.

Hay más; nosotros que humildemente pedimos aquello que nos quieran conceder, ¿cómo vamos á imponernos con un presupuesto que no hemos de cubrir?

La Direccion de caminos, tiene elementos en la provincia para hacer los estudios, y creo que á nosotros no nos toca otro papel que el de iniciadores y luego apoyar la iniciativa, como lo harán *El Progreso* y los demás periódicos

y elementos influyentes de la provincia.

De todos modos esperamos la leccion, por que nunca hemos desoido un buen consejo, y mucho más si se inspira en la buena fé.

### COMUNICADO

Sr. Director de LA LIGA DE CONTRIBUYENTES.

Salamanca y Julio 2 de 1886.

Muy señor mio: El nublado que descargó ayer en esta poblacion y que ha causado tantos perjuicios en sus cercanias, me ha hecho recordar lo que en otras ocasiones nos tiene usted dicho respecto á sociedades agrícolas de socorros mútuos y bancos de esta misma índole.

La verdad es que los labradores abandonados de la administracion en todo lo que no sea la exaccion de impuestos debe de buscar entre los suyos lo que le niegan los poderes públicos y asociarse para hacer frente á las eventualidades atmosféricas, que como la de ayer, pone en peligro nuestros intereses y el fruto adquirido tras de una faena pesada y fatigosa de ocho meses de operaciones agrícolas.

Se hace cada vez más necesario inculcar en nuestra poblacion rural el espíritu de asociacion que tantas ventajas y provechosos resultados está dando en otros países, en los que como en Alemania, están garantidas en el Banco Agrícola todas las cosechas, y donde el agricultor en las tormentas como la de ayer, sólo tiene que cuidar de sí, toda vez que sus intereses están al amparo del seguro.

Yo desearía que los capitales de esta provincia, interesados en la indicacion que dejo hecha, formasen una asociacion de confianza y de la cual seria el primer sócio para defender nuestras cosechas, destruidas en un instante por la voracidad de los elementos.

Tambien desearé que este comunicado cause alguna impresion entre los nuestros y lleguen al terreno de la práctica las indicaciones que dejo hechas.

Sin otra cosa, señor Director, se ofrece suyo atento S. S. Q. B. S. M.

UN SÓCIO LABRADOR.

*La Gaceta de Madrid* correspondiente al día 30 de Junio último, publica un Real decreto de la Presidencia del Consejo de ministros, en el que, á fin de solemnizar el nacimiento de S. M. el rey don Alfonso XIII, se dispone:

Artículo 1º Se concede rebaja de la cuarta parte de la condena á los sentenciados á reclusion, relegacion y extrañamientos temporales; de una tercera parte á los sentenciados á presidio y prision mayores, confinamiento, inhabilitacion absoluta é inhabilitacion especial temporal, y de una mitad á los sentenciados á presidio, prision correccional, destierro y suspension, cualquiera que haya sido el Tribunal sentenciador.

Art. 2º Se concede indulto total de las penas de arresto mayor y menor y multa, así como de



la responsabilidad personal subsidiaria por insolvenza de multa, mas no de la que se sufra por falta de indemnizacion pecuniaria á favor de los ofendidos, cualquiera que hubiese sido tambien el Tribunal sentenciador.

Art. 3° Para obtener los beneficios concedidos por este decreto son circunstancias indispensables:

1° Que se haya dictado sentencia firme ó que la pronunciada sea de las que puedan tener este carácter mediante la no interposicion de los recursos que procedan contra ella.

2° Que los reos estén sufriendo condena, ó por lo menos á disposicion del Tribunal sentenciador.

3° Que no sean reincidentes:

4° Que no hayan sido condenados en la última sentencia por más de un delito.

Y 5° Que hayan observado buena conducta en los establecimientos penales ó cárceles durante el tiempo que lleven en ellos.

Art. 4° Quedarán sin efecto las gracias concedidas por este decreto si reincidieren los indultados. En ese caso, y aparte de la pena á que la reincidencia diere lugar, se hará cumplir al reo, siendo posible, la remitida por el presente.

Art. 5° Se declaran comprendidos en las disposiciones de este decreto los reos de delitos electorales, siempre que hayan cumplido la tercera parte del tiempo de su condena en las penas personales, y satisfecho la totalidad de las pecuniarias y las costas.

Art. 6° Se exceptuan de los beneficios de este indulto los reos de los delitos de atentado contra la autoridad, falsedades, prevaricacion, cohecho, malversacion de caudales públicos, fraudes y exacciones ilegales, parricidio, asesinato, robo, hurto é incendio, y todos los delitos que solo á instancia de parte se persiguen y cuya pena se remite por perdon del ofendido.

Art. 7° Tampoco se aplicarán las disposiciones de este decreto á los que hallándose sometidos á las ordenanzas militares hubiesen quebrantado la disciplina cometiendo cualquiera de los delitos definidos en los artículos 106, 108 y 112, y en el capítulo 1° del tit. 5°, libro 2° del Código penal del ejército, y los comprendidos en los artículos 11, 12, 13, 16, 18, 19 y 20 del tit. 4°, tratado 5° de la Ordenanza de la Armada de 1748, y en el art. 18, tit. 14 de la Ordenanza de matrículas de 1802.

Art. 8° Los Tribunales y Jueces encargados de la ejecucion de las sentencias respectivas aplicarán inmediatamente el presente indulto, remitiendo al ministerio de Gracia y Justicia, al de Guerra ó al de Marina en su caso, con la brevedad posible, relacion nominal de los reos á quienes se haya aplicado, con expresion del tiempo de la condena que se hubiere cumplido y el que hecha la rebaja restare al penado.

Art. 9° Las autoridades administrativas, jefes de establecimientos penitenciarios y alcaides de cárceles facilitarán desde luego cuantos datos les pidan los Tribunales para la ejecucion de este decreto.

Art. 10. Los ministros de Gracia y Justicia, de la Guerra y de Marina respectivamente resolverán sin ulterior recurso las dudas y reclamaciones que pueda ofrecer la aplicacion de las disposiciones anteriores.

Las muchas quejas que se han elevado al Gobierno por el mal servicio y escasez de material de algunas compañías de ferrocarriles, entre cuyo número puede contarse la correspondiente al de Medina á Salamanca, y de la que tantas veces se ha ocupado, por su deficiencia esta LIGA DE CONTRIBUYENTES, ha obligado al ministerio de Fomento á dictar la siguiente real orden que publica *La Gaceta* con fecha 28 de Junio último, y cuya parte dispositiva es como sigue:

1° Las empresas de ferrocarriles en explotacion remitirán en término de quince dias á sus respectivas inspecciones facultativa y administrativa un inventario del material de traccion y transporte que posean, clasificándolo bajo los tres conceptos de útil, en reparacion ó inútil. Al remitir estos inventarios elevarán tambien un estado del movimiento de mercancías en 1885 en todas las líneas de su red, y expondrán cuanto crean conveniente respecto á ser suficiente ó in-

suficiente el material inventariado para las necesidades del tráfico.

2° Comprobados los inventarios y el movimiento de mercancías respectivamente por las divisiones facultativas ó inspecciones administrativas de ferrocarriles, con los datos que existan en sus respectivas oficinas, informarán en término de quince dias acerca de las diferencias que encuentren entre el total material poseido por las empresas y el total que como minimun deban poseer con arreglo á las concesiones de las líneas que formen cada red, y acerca de si el material de traccion y transporte que posee cada empresa concesionaria es ó no suficiente para las necesidades de su tráfico actual.

3° Terminadas estas informaciones se dictarán por este ministerio las disposiciones que procedan con arreglo á las facultades que le confiere el art. 31 del reglamento de policia de ferrocarriles, publicándose dichas disposiciones en *La Gaceta de Madrid* como resolucion á las reclamaciones formuladas sobre el asunto.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1886.—*Monte-ro Rios.*—Señor director general de Obras públicas.

## CRÓNICA

### EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO

El miércoles 30 de Junio último se reunió la corporacion municipal para celebrar sesion ordinaria, y abierta que fué bajo la presidencia del alcalde señor Luis Muñoz, y á la que asistieron los concejales señores Gago, Cuesta, Cardenas, Moro, Clemente y Riesco, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del gobierno de provincia, transmitiendo una resolucion del Tribunal de cuentas del Reino, participando la aprobacion de las de este municipio correspondientes á 1868-69 y su período de ampliacion.

Se acordó pasára á la comision de Hacienda un oficio del jefe de la Caja de reclutas de esta zona en reclamacion de la cantidad de 83 pesetas por haberes suministrados á varios quintos de el reemplazo que han resultado inútiles.

Se dió cuenta asimismo del estado de movimiento de fondos durante el año económico correspondientes al Pósito de la tierra y que tiene el gusto de presentar su director el señor alcalde presidente, apareciendo de aquel como capital la cantidad de 402.984'91 pesetas, de cuya suma se halla en poder de deudores para devolver en Agosto próximo la de 402.797'50 pesetas, y la corporacion quedó enterada.

Pasó á la comision de Obras una instancia de varios vecinos de la calle de Bodegonos oponiéndose al nuevo trazado de la misma calle.

Tambien pasó á la misma comision una instancia que suscribe don Francisco Tellez en solicitud de algun terreno adyacente al Teatro Artístico con destino á salon de descanso y del que es empresario dicho señor.

Fué oido con satisfaccion por el municipio un oficio del señor don Antonio Mozas como testamento del finado don José Montes, participando haber dejado este señor al municipio, segun su última voluntad, la cantidad de 2.700 reales con que era su deseo contribuir á la construccion del alcantarillado en la calle de Zamora, y de cuya suma podria disponer desde luego.

Habiéndose presentado postores á las subastas del alumbrado público y puestos, se adjudicaron estos á favor, respectivamente, de don Manuel Gonzalez Moro y Bonifacio Gonzalez, acordándose se anuncie nueva licitacion con respecto al producto de las basuras.

Se autorizó á la comision respectiva para que proponga á la corporacion la persona que haya de ocupar la plaza de sobrestante del barrido, entre aquellas que la tienen solicitada.

Terminado el despacho ordinario el señor Cuesta pidió y le fueron concedidos dos meses de licencia.

El señor Cárdenas, pidió la urgente necesidad de reconocer la casa número 14 de la calle de la Latina, por su inminente peligro de ruina, así como que se active el reparto de las circulares entre los vecinos que solicitan el abastecimiento de aguas, lamentándose, con sentimiento, de lo abandonado que se encuentra este asunto, por constarle que hay personas que desean suscri-

birse y aún no han recibido aquellas circulares.

El señor Alcalde dijo, que respecto al asunto de aguas ya constaba al señor Cárdenas el proyecto que él había presentado, y que aunque no había prevalecido, creía que con las proposiciones que se habían ofrecido para este particular, ventajosísimas para la corporacion, no habrá de retrasarse por mucho tiempo el abastecimiento de las aguas á todos los vecinos.

El mismo señor Alcalde dijo, que habiéndose reunido el tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las plazas de médicos de la Beneficencia municipal, este veía por el anuncio, que solo podia apreciar los méritos de los aspirantes y, por lo tanto, aunque en numeracion correlativa propusiera los nombres de los que las habian de desempeñar, creía que aun hecho esto, vendria más tarde á nombrar el Ayuntamiento á aquellos que mejor le pareciera, en cuya atencion no venia á prevalecer la propuesta del tribunal, y por lo tanto, pedía que sobre este asunto recayera un acuerdo.

El señor Cuesta explicó tambien cuál era el espíritu de los señores que componen el tribunal y lo que éstos pedian.

El señor Riesco dijo, que lo justo, lo equitativo y lo formal, era que el tribunal propusiera á aquellos que habrán de desempeñar las plazas, puesto que él solo, más competente que la corporacion, es el llamado en justicia á designar las personas que han de desempeñar las plazas por su numeracion correlativa.

El señor Clemente Perez dijo, que lo acordado es, que el tribunal haga la designacion y que el Ayuntamiento hará el nombramiento entre las personas que mejor extime conveniente siempre que hayan sido aprobadas en los ejercicios y calificadas de suficiencia para desempeñar tal cargo por el tribunal.

El señor Gago, muy conforme tambien con lo manifestado por el señor Riesco, dijo, que esa misma doctrina sostuvo él cuando el Ayuntamiento se ocupó de este asunto; pero ya que en aquel entonces no prevaleció su idea y fué combatida por la mayoría en el sentido de que la corporacion es la que ha de hacer el nombramiento, entiende que no debia discutirse este asunto y estarse á lo acordado.

Acordóse, pues, en concreto, se manifieste al tribunal que indique las personas que sean dignas de aprobacion por orden numérico, y hecho esto, el Ayuntamiento hará la eleccion en aquellas que crea más conveniente.

Levantándose la sesion por no haber más asuntos de que tratar.

*La Tradicion*, órgano del carlismo en esta ciudad se despide del público, reservándose las causas de su desaparicion del estadio de la prensa por más que todos las conozcamos.

Sentimos la desaparicion de un colega tan apreciable y bien escrito como *La Tradicion* y esperamos confiadamente en que al reaparecer en otra ciudad castellana como ofrece, nos honre con su visita como aquí lo ha hecho.

Hace unos dias que se encuentra enfermo, aunque no de gravedad, nuestro dignísimo presidente el excelentísimo señor don Claudio Alba y Munguira, á quien muy de veras le deseamos el más completo restablecimiento.

No menos se la deseamos tambien á su señor hermano político, nuestro querido amigo y consocio, el señor don Fernando Leon Iglesias que desde el jueves último se halla postrado con un accidente que le molesta bastante sin que hasta la hora en que escribimos estas líneas haya sentido ningun alivio.

Recomendamos la Academia preparatoria que para el ingreso en las carreras especiales, civiles, militares y de la armada, tiene establecida desde el año 1830, el profesor don Agapito Gonzalez Callejo. Aquellos de nuestros lectores que deseen obtener el reglamento de la misma pueden dirigirse á la calle de Silva, número 16, Madrid.

No obstante alcanzar á cuarenta provincias la combinacion de Gobernadores continuará en Salamanca el señor Escrig que en estos dias usa de licencia, habiendo dejado encargado de este gobierno civil al Secretario del mismo don Luis Rivero que padece en estos instantes una afec-



cion al pecho, cuya curacion deseamos con toda vehemencia.

Con este motivo está al frente del gobierno nuestro querido amigo y consocio don Ricardo Torroja que por su carácter enérgico é integridad se hace digno de la confianza del gobierno y del acatamiento de los habitantes de esta provincia.

\*\*

Han sido nombrados para formar parte del Consejo de la asociacion de agricultores de España, nuestros consocios y respetables amigos el excelentísimo señor marqués de la Conquista y el ilustrísimo señor don Jacinto de Orellana, por cuyo nombramiento les felicitamos cordialmente.

\*\*

Nuestro querido amigo y consocio don Mauricio Rodriguez, vecino de Golpejas, celoso y entusiasta por los fines que persigue nuestra asociacion y uno de sus primeros fundadores, ha trasladado su residencia á la inmediata villa de Rollan.

\*\*

Los labradores de la socampana de esta Ciudad, piensan pedir el depósito de su recoleccion en atencion á que, segun hemos oido, la empresa de consumos les ha pedido sobre el encabezamiento que concertaron el año anterior la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Tambien ha llegado á nuestra noticia, que los diferentes administradores que custodian las grandes rentas que se introducen en esta Capital, piensan pedir el mismo depósito y hasta retener en poder de sus colonos las rentas del próximo Agosto, para evitar á estos el pago de las introducciones en esta poblacion.

Si así fuere, mucho celebraríamos esta medida por redundar en beneficio de nuestros labradores.

\*\*

Muy en breve se establecerán en el Arrabal del Puente algunos puestos para la venta de carnes en competencia con los de la poblacion, y en donde el vecindario de ella podrá surtirse de aquel artículo á razon de una péseta el kilo, en vez de 1'60 que ha venido costando en la capital.

¿No podría fijarse por nuestras autoridades los precios á que habrán de expendirse los artículos de primera necesidad como está aconteciendo en otras poblaciones?

Con esta medida se cortarían los abusos que se cometen, especialmente en las carnes, cuyos tablajeros fijan á su antojo el precio que más les acomoda, sin tener en cuenta la depreciacion que hoy alcanza el ganado vacuno.

\*\*

Ampliando la noticia que dimos, en uno de nuestros números anteriores, referente á que los Dominicos de San Esteban de esta Ciudad, piensan dejar el convento para establecerse en otro, fuera de la península, podemos añadir hoy que aquellos saldrán muy en breve para Francia con el fin de ocupar el Monasterio que disfrutaban antes de su expulsion de aquel territorio, obediendo esta medida al convenio que parece se ha celebrado entre la vecina República y el Vaticano, cuya posesion de hecho en ella les ha sido otorgada y sin que se entienda derogada la ley en que se declaró la expulsion de los mismos.

Los Dominicos franceses, antes de su partida para Francia, piensan celebrar una funcion religiosa y otra literaria de despedida en obsequio al pueblo salmantino.

Parece ser que despues será ocupado el convento por los Dominicos de Cória y otros puntos de la península, en atencion á que se piensa instalar en él, el noviciado.

\*\*

La prensa local se ocupa con frecuencia de las faltas que se vienen cometiendo por dependientes del impuesto de consumos.

Buena prueba de ello es los desórdenes que diariamente se presencian en los fieltos, y que, si bien es cierto puede imputarse alguna culpa al contribuyente, cuando pretende adeudar los artículos que trata de introducir, lo es más imputable aún en los encargados de la recaudacion que no guardan con aquel las consideraciones de que son acreedores.

Gracias á la intervencion de personas de orden y de sensatez, el escándalo producido en la mañana del domingo en el fieltto del Puente,

hubo de traer funestimas consecuencias, puesto que los primeros en provocarlo fueron los mismos dependientes.

Como consecuencia de todo, y viéndose tambien que se cobran hasta los artículos que se hallan exentos del pago del impuesto, entre los cuales, creemos, se halla comprendido el carbon de brezo, porque solo se destina para la industria, hemos oido decir al dueño del local que ocupa aquel fieltto, que piensa desahuciar á la empresa de él, por ser imposible ya poder soportar los escándalos que se cometen en aquel sitio.

Falta hace que nuestras autoridades vigilen más de cerca la aplicacion de las tarifas en el impuesto de consumos, si quieren evitar un dia de luto y de desolacion al pueblo salmantino.

\*\*

La Direccion general del ramo por real orden de 11 de Junio último, ha dispuesto que de los archivos á que está adscripto el cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios, los jefes de los establecimientos tienen facultades para permitir que así los particulares, como sus subordinados, tomen noticias y saquen extractos y copia de documentos, con fines científicos ó de otra índole; de la misma manera que tambien están facultados para expedir copias simples ó certificaciones á los interesados ó corporaciones que lo soliciten, previo el pago de los derechos de tarifa con arreglo á los artículos 92 y 93 (no derogados) del reglamento orgánico de aquel cuerpo.

\*\*

Por ferrocarril han salido en la primera semana de Julio, 8 wagoes de trigo, 5 de harina, 2 de carbon vegetal. Por la línea de Portugal 2 de lana en súpico y uno de intestinos. Han llegado en el mismo período 9 wagoes madera para construcciones y uno de cada siguiente mercancía: tejas, hierro, carbon mineral, tejidos, arroz y salvado. Por la línea de Portugal 2 de cal para construcciones, uno de aceite, otro trigo y otro carbon vegetal.

## VARIEDADES

### LAS OBRAS DEL DIABLO

El diablo es un personaje por tal extremo importante, un disculpador tan sufrido de nuestros errores y de nuestros vicios, un recurso tan cómodo en nuestros reveses y pesadumbres y un ser al que recurrimos con tanta frecuencia, que no es extraño haya sido parte para llenar de modismos nuestra lengua.

Al diablo mandamos á nuestros acreedores, á nuestros enemigos y á los que turban de algun modo nuestra tranquilidad y nuestro reposo. Nos damos á Satanás cuando los dolores y la mala fortuna nos entristecen y exaltan. Se lleva el diablo todos los trabajos que nuestra pereza ó falta de inteligencia malogran, y quebramos un ojo al diablo cuando damos cima á nuestros proyectos ó realizamos una empresa difícil, varias veces emprendida y malograda. Ese, ese es el diablo, decimos, de la dificultad que brota en el estudio, en la práctica de las artes ó en la vida social. Lo enmarañado, lo difícil, lo espinoso, lo elabora el diablo; que brota con enojo de nuestros labios, sumiendo nuestra actividad toda en el despecho, ó precipitando la voluntad en direccion del obstáculo ó del tropiezo, al que arrima el hombro el tentador espíritu.

Todo lo ruin, lo malo, lo despreciable y lo temerario se lo aplicamos, sin escrúpulo, al paciente Satanás, buscando por tal arte, un editor responsable de nuestros errores y malaventuras, de nuestros caprichos, desmañadas obras é imprudentes empresas.

Hasta las demasías del amor ciego despiertan en nosotros la idea de Satanás, como lo pregona aquel antiguo refran: «Tanto quiso el diablo á su hijo que le sacó un ojo.»

Pero al lado de ese afan por deprimir al diablo, á la par de tantos modismos, encaminados á mostrarlo culpable, hay una tendencia en el vulgo, como de desagravio, que conspira á enaltecer al Rey de las tiniéblas, encomiando sus acciones, señalando sus trabajos meritorios, y vistiendo sus empresas con el manto pintoresco de la tradicion y de la leyenda.

El espíritu del mal aparece tambien, y por una extraña antitesis, en los labios del pueblo

como un buen génio, paciente, servicial y sábio, pues á su actividad se deben, segun el vulgar decir, infinidad de monumentos pasmosos por su atrevimiento, admirables por su solidez y belleza, y dignos de respeto y de veneracion por las utilidades que á la humanidad reportan.

Nadie puede contrariar á los habitantes de los lugares inmediatos al Cabo-Prior, sin exponerse á incurrir en su desagrado, el que la iglesia de Nuestra Señora del Coro ha sido construida por el diablo, que trajo de su cálido reino un famoso arquitecto; encargado de concebir y dar coronacion y remate á aquella hermosa fábrica. Por supuesto, la iglesia fué levantada segun la popular tradicion, en el breve espacio de tres dias y tres noches, y el endiablado arquitecto dibujó en un pergamino y con sangre el proyecto del famoso templo, presentándolo á un Abad, gran siervo de Dios, y á quien perseguía sin cesar el enemigo malo.

El acueducto de Segovia es otra soberbia obra del diablo, y es, en verdad, una bella muestra de pericia y de sabiduria. Una piedra que falta á el esbelto monumento en el ángulo que forma en la plaza de San Sebastian, ha bastado para levantar una historia poética é interesante, como todo lo que surge espontáneo y natural en la imaginacion del pueblo.

El crédito del diablo como arquitecto no se limita á un linage de obras. Su talento es para nuestro pueblo general y siempre admirable en todos los ramos y especialidades de la construccion.

Sobre el Llobregat hay un soberbio puente de tres ojos, notable por su longitud, elevacion y solidez, y que ostenta en uno de sus extremos un antiquísimo arco de triunfo. Nada vale el que los eruditos afirmen que Annibal construyó el puente y que erigió el arco en honor de Amilcar su padre. El pueblo, que tiene historia propia, y que solo respeta las tradiciones que llegan á sus oidos envueltas en el ropaje vistoso de los cuentos extraordinarios y de las narraciones inverosímiles y grandiosas, sigue y seguirá creyendo que la obra robusta que cruza el Llobregat es hechura del diablo, como es y será tambien indiscutible para los campesinos de Galicia, el origen infernal del puente de Eume, considerado, con razon, como una de las artísticas maravillas de España.

Y es, que hasta tal punto sorprenden algunos monumentos de pasados siglos, y es que son tan admirables muchos de esos arrecifes de piedra, alzados como por capricho y vanidoso alarde al borde de los precipicios, desafiados por el génio de una civilizacion poderosa, que no es maravilla que al herir la imaginacion del pueblo, aviven el sentimiento de lo sobrehumano, buscando en este el esfuerzo generador de tanta intrepidez en las construcciones y de tanta firmeza y seguridad á la par.

El pueblo, ménos cegado por los inventos del siglo XIX que los hombres doctos, rinde un tributo de admiracion á las generaciones pasadas y nos recuerda con sus engañosas preocupaciones y locas ideas, que acaso no hacemos justicia entera á la actividad portentosa de otras edades, y que ponemos en olvido que Arquímedes quemó desde su gabinete las naves de los romanos, que Colon descubrió en un barquichuelo el Nuevo Mundo, y que la estatua de Memnon, hace siglos, saludaba al sol, herida por sus rayos.

UN VECINO.

## Boletin de Ventas de Bienes Nacionales

Se han publicado los números 2º y 3º del Boletin de Ventas, en donde se anuncian varias fincas de los partidos de Peñaranda, Béjar, Alba, Ledesma, Salamanca y Sequeros; cuyas subastas tendrán lugar los dias 23 de Julio y 13 de Agosto.

Se admiten suscripciones en la imprenta del señor Nuñez, al precio de 16 reales semestre, pago adelantado y 12 en la capital.

Número suelto 4 y 2 reales respectivamente.

## IMPORTANTE A LOS PUEBLOS

En las afueras de San Bernardo de esta capital (paseo de San Vicente), se ha establecido un gran almacén, para la venta de sal superior, al por mayor.

IMPRESA DE FRANCISCO NUÑEZ



## A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO

Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedías, malas digestiones, vómitos, eructos, inapetencia, etc. con los afamados

### POLVOS ANTIGASTRÁLGICOS DE ROMEO

Multitud de enfermos que pasaron veinte años de continuos sufrimientos, acreditan con su curacion, la eficacia de este precioso medicamento.

Depósito central: Valladolid, Farmacia del Dr. Romeo.

En Salamanca, Hijos de Villar y Pinto.  
—Ignacio Santiago Fuentes.

## GRAN TALLER

DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE CARRUAJES

DE

# VICENTE BOMATIÉ HIJO

CALLE DE ZAMORA

En este antiguo y acreditado Establecimiento se construyen y reparan toda clase de carruajes, uniendo a sus elegantes formas y flexibilidad en sus muelles, una gran solidez.

El gran crédito que goza y su economía en los precios le han hecho adquirir una numerosa clientela distinguiéndole el público.

Hoy tiene disponibles a la venta, Landós de tres luces, Milores, Faetones, Charavanes, Sociables y Familiares ó de camino, con precios sumamente arreglados.

## BANCO ESPAÑOL COMERCIAL

### SECCION DEL MONTE-PIO

Asociacion creada en Mayo de 1879

CIENTO CUARENTA Y SEIS INDEMNIZACIONES SATISFECHAS  
hasta 31 de Marzo de 1886 importantes **10,548 pesetas 25 céntimos**

No hay mayor garantía que el pago a los asociados, tan luego como por los mismos sea reclamado

Todas las clases sociales encuentran un beneficio cierto en esta Institucion. Las personas acomodadas obtienen en buenas condiciones por medio de una cuota mensual el mejor de los Seguros de vida conocidos, y los hijos del trabajo de ambos sexos se ponen al abrigo de las escaseces que desgraciadamente sufren por vicisitudes de enfermedad, imposibilidad y orfandad.

Los Asociados percibirán, siempre que se hallen enfermos, una cantidad diaria igual a la cuota mensual porque se hallen inscritos.

Al Asociado que se encuentre imposibilitado para el trabajo, se le entrega además una suma que, con arreglo a su clase y antigüedad que lleven en el *Monte-pío*, varia desde 500 a 10.000 pesetas.

Los herederos por fallecimiento del suscriptor, recibirán desde 125 hasta 5.000 pesetas.

Además, en fin de cada trimestre, recibirán un *Boletín* en el que se dará cuenta de la situacion del *Monte-pío*.

Para gozar de estos beneficios, basta satisfacer una cuota de 2'50, 5, 7'50 ó 10 pesetas.

A los que deseen conocer más pormenores, se les facilitará el Reglamento de la Asociacion en sus oficinas, calle de la Bolsa, núm. 12, Madrid.

DELEGADO EN SALAMANCA

Francisco Merino, Administrador de la Liga de Contribuyentes

## COCHERA

Se arrienda una y espaciosa, con servidumbre de corral y pozo. En

la imprenta de este periódico darán razon del precio y condiciones.

**VENTA** Se vende en el pueblo de Boada una casa buena para un labrador ó almacenista de granos, con *boil*, pajar, panera y corrales todo reunido. La persona que quiera tomarla, despues de enterada de ella, puede avistarse para su ajuste con Alfonso Santos, de Sanchon de la Sagrada.

## A LOS ALMACENISTAS.

Se vende un gran solar cuyo primer cuerpo se encuentra nuevamente construido, y una casa y panera con espaciosos corrales adheridos a aquel, situados en la nueva calle abierta frente a la Plaza de Toros de esta Capital, muy conveniente para la instalacion de almacenes por la superficie de 422 metros que ocupa y su proximidad a la estacion del ferrocarril.

En la administracion de este periódico se admiten proposiciones al contado ó a plazos

## SECCION DE MERCADOS.

PRECIOS EN REALES	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (nuevo) . . . . .	37 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. sin peso, fanega (añejo) . . . . .	38	40	»	»	»	39	»	»	»	»	37	41 50
Id. estacion, 94 libras. . . . .	»	»	»	»	38	»	»	»	»	»	»	»
Id. mercado. . . . .	»	40	40	40	»	39	39	37	»	39	38	41 50
Id. barbilla. . . . .	»	»	»	36	»	»	»	»	34	»	»	»
Id. rubion. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada. . . . .	27—28	30	30	34	25	27	31	28	28	26	26	26
Centeno. . . . .	26—27	30	28	30	25	26	29	28	28	27	28	28
Algarrobas. . . . .	27	»	»	»	»	27	»	29	»	26	»	»
Garbanzos. . . . .	120—180	100	»	70—120	140—150	160	100	»	90	100—150	»	»
Bueyes de labor, uno. . . . .	»	2000	»	»	»	»	1500	»	1300	»	»	»
Novillos de 3 años, id. . . . .	»	1500	»	»	»	»	1300	»	1100	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id. . . . .	»	140	»	»	»	»	55	»	60	»	»	»
Id. de un año, id. . . . .	»	90	»	»	»	»	105	»	90	»	»	»
Carne de vaca, arroba. . . . .	64	40	»	»	»	»	»	»	54	»	»	»
Lanas, arroba. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aceite. cántaro. . . . .	68	60	66	64	»	64	60	»	56	40 a	»	»
Pieles de cabrito, una. . . . .	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»
Carbon de encina, id. . . . .	3 50	4	»	3	»	»	3 50	»	3 50	4 50	»	»
Patatas, id. . . . .	4	4	»	»	»	4	4	»	2	5—6	»	»
Vino, cántaro. . . . .	30	22	»	24	22	32	21	»	20	18—24	»	»
Harina de 1.ª, arroba. . . . .	14 50	15	»	18	»	»	»	»	17	»	15	»